



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.748.583/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 819/18 (RESOL-2018-819-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **782/18.-**

M.T.E.D.Y.C.
2

ACTA ACUERDO

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL- UTEDYC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Noviembre de 2016, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional y Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla y por la otra parte, el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA - CAPITAL FEDERAL** representada por Carlos Mario Rulet en su carácter de Secretario de Hacienda y Acción Cooperativa y Francisco Corsaro, Subsecretario de Hacienda y Acción Cooperativa y Daniel Oscar Riobó, Jefe de Personal, celebran la presente acta acuerdo en el marco del CCT 360/03:

Primero: Otorgar, de acuerdo a lo establecido en Acta de fecha 5 de mayo de 2016 Artículo 3º, a todos los trabajadores comprendidos en el presente CCT, una gratificación extraordinaria, no remunerativa y por única vez, de Pesos dos mil (\$2.000) para quienes presten servicios bajo la modalidad temporada y pesos tres mil (\$ 3.500) para el resto de los dependientes. Esta gratificación se abonará el 19 de diciembre de 2016.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a fin de solicitar su homologación.

GUSTAVO PADIN
SECRETARIO GREMIAL NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UTEDYC

MARCELO CARRETERO
SUBSECRETARIO GREMIAL NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
U.T.E.D.Y.C

DANIEL OSCAR RIOBO
JEFE DE PERSONAL
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAP. FED.

CARLOS MARIO RULET
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ACCIÓN COOPERATIVA
SINDICATO LUZ Y FUERZA CAP. FED.

Lic. Francisco Corsaro
Subsecretario de Hacienda y
Acción Cooperativa.
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.Y.C. PUNILLA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N°: 1.748.583/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Enero de 2017, siendo las 14:30 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Su Subsecretaria Gremial Marcel CARRETERO.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la única compareciente, manifiesta: Que viene por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

U.T.E.D.Y.C.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N°: 1.748.583/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Enero de 2017, siendo las 15 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA - CAPITAL**, su Subsecretario de Hacienda y Acción Cooperativa Francisco CORSARO (DNI 11.455.225) y su Jefe de Personal Daniel Oscar RIOBO (DNI 8.424.884).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que deberán presentar nómina de paritarios para conformar la Comisión Negociadora, requisito del trámite de homologación.-----

Cumplido, los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 819/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.